

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

## SECCIÓN CENTRAL

Personal.

**MOVIMIENTO del personal administrativo, verificado durante el mes de Junio próximo pasado, con sujeción a la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.**

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Nicolás Basabe Cotoner..... Antonio Escartín Gavín..... Francisco Ripa Casás..... Eulogio Saurio Fernández.....	Oficial de 1. <sup>a</sup> clase en el Gobierno de Baleares ... Idem de id. id. en el ídem de Vizcaya .....	Oficial de 1. <sup>a</sup> clase en el Gobierno de Vizcaya..... Idem de id. id. en el ídem de Baleares.....	A su instancia. Por conveniencia del servicio. A su instancia por enfermo.
Rafael Verdú y Garofa..... Luciano Varela Martínez..... Luis Rodríguez Pedrajas..... Santos González Trillo..... Salvador Díaz Barrio..... Jesús Gracia Molina..... Remigio Ramírez Mecóñez..... Juan de Madariaga y Bernardo de Quiros. Enrique Garofa Montsro..... Eduardo Luna Clavería..... Camilo Romero Pinal..... Juan Julio Alcoba y Díez..... Francisco Yarza Matás.....	Idem de 3. <sup>a</sup> id. en el Ministerio..... Idem de id. id. en el Gobierno de Pontevedra..... Idem de 4. <sup>a</sup> id. en el Ministerio..... Idem de id. id. en el Gobierno de Madrid..... Idem de id. id. en el ídem de id..... Opositor aprobado..... Idem..... Idem..... Idem..... Oficial de 5. <sup>a</sup> clase en el Gobierno de Pontevedra. Idem de id. id. en el ídem de Teruel..... Idem de id. id. en el ídem de Alicante..... Idem de id. id. (electo) en el ídem de Huelva.....	Oficial de 2. <sup>a</sup> clase en el Gobierno de Barcelona... Idem de id. id. en el ídem de Huelva..... Idem de 3. <sup>a</sup> id. en el Ministerio..... Idem de 4. <sup>a</sup> id. en el ídem..... Idem de id. id. en el ídem..... Idem de id. id. en el Gobierno de Segovia..... Idem de id. id. en el ídem de Avila..... Idem de id. id. en el ídem de Madrid..... Idem de id. id. en el ídem de id..... Idem de 5. <sup>a</sup> id. en el ídem de Teruel..... Idem de id. id. en el ídem de Pontevedra..... Idem de id. id. en el ídem de Huelva..... Idem de id. id. en el ídem de Alicante.....	Por no haberse podido posesio- nar á causa de enfermedad. Artículo 2. <sup>o</sup> Turno 3. <sup>o</sup> Idem. Idem 1. <sup>o</sup> Idem. Por conveniencia del servicio. Idem. Artículo 1. <sup>o</sup> Turno de oposición. Idem. Idem. Idem. Idem. A su instancia. Idem. Idem. Idem.

Madrid, 10 de Julio de 1913. — El Subsecretario, N. Revorter y Gomis.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**REGISTRADORES.**

**Real celeracion de la declaracion de rebeldia y de interdiccion en las causas resueltas de las causas que se procesan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicacion del auto de este procedimiento oficial y ante el Jefe de la Sala que se señala, se los cita, llama y emplaza, encargándose á todos los Ayudantes y agentes de la Policia judicial, Expedientes de la busca, captura y conduccion de equisitos, ponédolos á disposicion de dicho Jefe ó Tribunal, con arreglo á los artículos 613 y 638 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 694 del Código de Justicia Militar y 867 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Guerra.**

**7486**

**CASTRO, Elias de;** profesión repartidor de gas; domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 41, cuatro; procesado por estufa; comparecerá en término no de diez días, ante el Juzgado de Instruccion del distrito de Brunetista, de esta Corte, Secretario del Sr. Aguilari, á fin de recibirle declaracion indagaroria y ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término, será declarado rebelde. 8000.

**7487**

**GOMEZ ROYO, Mariano;** natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión pulidor, de veintin años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta á concentracion; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez Instructor, primer Turno, D. Mariano Berdiéguer Pinedo, en el Regimiento Infanteria de Vergara, número 57, Cuartel de Jaime I, bajo apercibimiento que, de no otacinarlo, será declarado en rebelde. Barcelona y Mayo de 1913.—El primer Turno, Juez instructor, Mariano Verdiguier. JG—4304

**7488**

**GONZALEZ, Francisco;** domiciliado últimamente en Pontevedra; comparecerá, en término de novena días, ante el Capitán de corbeta, D. Juan Labeta y Arana, para responder en causa por desercion de buque mercante, instruida contra el mismo y otros.—Cádiz, 21 de Mayo de 1913.—El Capitán de corbeta, Juan Labeta. JM—4328

**7489**

**GONZALEZ OÑAL, José Ramón;** hijo de Manuel y Socorro, natural de Segriá (Ortosa), de veintidos años; procesado por falta de concentracion; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez Instructor, Capitán de Artilleria con destino en el tercer Regimiento de Montaña, D. Jesús Martínez Garofa, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no elocuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 15 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Jesús Martínez. JG—4340

**7490**

**FERNANDEZ CIRBELLO, Francisco;** hijo de Joaquina y Carme, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, estado soltero, profesión camareró, cuyas de más circunstancias son las siguientes.

pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nacimiento, boca regular, color bueno, frente ancha, aire marcial, producción buena; señas particulares; cicatrices en el lado izquierdo de la frente; domiciliado últimamente en Cartagena, provincia de Murcia, al cual se le instruye expediente por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del mismo, D. Francisco del Valle Marín, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Sevilla, número 33, de guarnición en Cartagena.—Cartagena, 19 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco del Valle.

JG—4345

7401

IRASTORZA ISASA, José María; hijo de Juan José y Jacinta, natural de Uruguay, departamento de Bayona (Francia), Ayuntamiento del mismo pueblo, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,643 metros; domiciliado últimamente en el caserío Laidaburu, jurisdicción de la villa de Urugua, departamento de Bayona (Francia); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente, del Regimiento de Infantería de Garullano, número 43, D. Teófilo Cobia González, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Bilbao, 21 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Teófilo Cobia.

JG—4282

7402

JAIME SANZ, Francisco; natural de Valle (Barcelona), estado soltero, profesión modelista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores Alba de Tormes, número 8, D. Ricardo Eymar Fernández.—Barcelona, Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Ricardo Eymar.

JG—4297

7403

LAOAU PERALTA, Mariano; profesión ferroviario; domiciliado últimamente en Granollers; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de la zona de Reclutamiento y Reserva de Barcelona, número 27, D. Robustiano Garrido de Oro.—Barcelona, 25 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Robustiano Garrido.

JG—4284

7404

LÁZARA DE LA IGLESIA, José; hijo de Ricardo y Doña Dolores, natural de Santiago (Coruña), de estado casado, profesión barbero, de veintidós años, estatura 1,592 metros; domiciliado últimamente en la Coruña; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado en el Cuartel del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 54, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer en el plazo fijado.—Coruña, 21 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Urbano.

JG—4343

7405

LOPEZ CERDÁ, Felice; natural de Cartagena, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,715 metros; domiciliado últimamente en Agullas, provincia de Murcia; procesado por falta de con-

centración en la Caja de Reclutas de Lorca, número 53; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Sevilla, número 33, D. Serapio Martínez Infiguez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cartagena, 23 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Serapio Martínez.

JG—4338

7406

LOPEZ CRIADO, Ricardo; natural de Valencia, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, receta del Batallón Cazadores de Almería, número 13; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del mismo Cuerpo, D. Juan García de Diego.—Barcelona, 26 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Juan García.

JG—4295

7407

LLADRÓ ESORIBÁ, Jaime; natural de Pego, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pego; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Dragones de Santiago, 2.º de Caballería, D. Pedro Gutiérrez Pons.—Barcelona, 22 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Gutiérrez.

JG—4287

7408

MAESO PARRA, Esteban; hijo de Esteban y de Rogina, natural de Castillo de la Vega, provincia de Burgos, estado soltero, de veintidós años, estatura 1,533 metros; domiciliado últimamente en su pueblo natal; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Garullano, número 43, D. Germán Clemente Conitagoya, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Bilbao, 16 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Germán Clemente.

JG—4280

7409

MADANLA ISERN, Ramón; natural de Sabadell, estado soltero, profesión panadero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, D. Ricardo Eymar Fernández.—Barcelona, Mayo de 1913.—Ricardo Eymar.

JG—4299

7500

MALDONADO RODRIGUEZ, Bernarmino; natural de Colomera, provincia de Granada, de veintidós años; domiciliado últimamente en Colomera, provincia de Granada; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Cristóbal Muñoz Cañero.—Córdoba, 25 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Cristóbal Muñoz.

JG—4332

7501

MANAU ABAT, Antonio; natural de Sabadell, de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por fal-

ta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, D. Ricardo Eymar Fernández.—Barcelona, Mayo de 1913.—Ricardo Eymar.

JG—4298

7502

MARTINEZ ARROYO, Mauricio; hijo de Marcelino y de Felipa, natural de Peones de Araya, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años, estatura 1,647 metros; domiciliado últimamente en Burgos; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Garullano, número 43, don Germán Clemente Conitagoya, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Bilbao, 16 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Germán Clemente.

JG—4279

7503

MILENA RODRIGUEZ, Leonardo; natural de Colomera, provincia de Granada, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Colomera, provincia de Granada; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la fecha de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Cristóbal Muñoz Cañero.—Córdoba, 25 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Cristóbal Muñoz.

JG—4348

7504

MOLINA VILLALBA, José; hijo de José y Francisco, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión litógrafo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Roch, número 22, cuarto piso primero; procesado por falta de concentración a la Caja de Reclutas de Barcelona, número 62, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Alcantara, número 58, para prestar declaración.—Barcelona, 24 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Acovedo.

JG—4286

7505

MULE BALAGUE, Conrado; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Vergara, número 57, D. Mariano Verdiguier Pinedo, en los cuarteles de Jaime I; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Mariano Verdiguier.

JG—4306

7506

PARDO RODRIGUEZ, Santiago; hijo de José y Benita, natural del Pasaje (Coruña), de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en el Pasaje; procesado por prófugo como inscripto de marinería; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, con destino en la Comandancia de Marina de esta capital, para que se presente para ingresar en el servicio de la Armada, apercibiéndole que de no

efectuário será declarado prófugo.—Coruña, 28 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Jesús Puente. JM—4357

7507

**PARTAGÁS TRULLÁS, Agustín**; hijo de Ramón y Antonia, natural de San Vicente de Castellat (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, frente, nariz y boca regular, barba cerrada, usa bigote rubio, complejión buena, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Olmo, 20, tercero segunda; procesado por hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—4283

7508

**PEDREÑO GARCÍA, Antonio**; natural de Cartagena, Ayuntamiento de ídem, partido de ídem, provincia de Murcia, de estado soltero; profesión dependiente, de veintiséis años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Albuñón, provincia de Murcia; procesado por falta de concentración en la Caja de Recluta de Cartagena, número 52; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, don Serapio Martínez Infante, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cartagena, 23 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Serapio Martínez. JG—431

7509

**PEREZ PELEGRIN, José**; hijo de Tomás y de Isabel, natural de Lorca, Ayuntamiento y partido judicial del mismo, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Terrecilla, Juzgado de primera instancia de Lorca, provincia de Murcia; procesado por falta de concentración a la Caja de Recluta de Lorca, número 53; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Bernardo González Rizo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cartagena, 26 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Bernardo González. JG—4331

7510

**PEREZ RODRÍGO, Guernandó**; hijo de José y Encarnación; domiciliado últimamente en Derrón (Pontevedra); comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Corbeta D. Juan Lahera y Arana, para responder en causa por deserción de buque mercante, instruida contra el mismo y otros.—Cádiz, 21 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Juan Lahera. JM—4328

7511

**PLAZAS MARTINEZ, José**; hijo de Domingo y de María, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, y a quien se inscribe expediente por falta de concentración a la Caja de Recluta de Lorca, número 53; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Juan Naranjo Moreno, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, en Cartagena.—Cartagena, 25 de

Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Naranjo. JG—4334

7512

**POUGRAS, Francisco**; natural de Bilbao, provincia de Lérida, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor don Mariano Verdiguier Pinedo, en el Regimiento Infantería de Vergara, número 57 (Cuartel de Jaime I), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Mariano Verdiguier. JG—4308

7513

**PUIGGRÓS PASTOR, Ramón**; natural de Las Cortes (Barcelona), estado soltero, profesión del comercio, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor don Mariano Verdiguier Pinedo, en el Regimiento Infantería de Vergara, número 57 (Cuartel de Jaime I), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Mariano Verdiguier. JG—4307

7514

**PUIGVENTOS VENTOS, Enrique**; natural de Sabadell, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, D. Ricardo Eymar Fernández.—Barcelona, Mayo de 1913.—Ricardo Eymar. JG—4300

7515

**RAMON ADAMUZ, Antonio**; de José y María; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de corbeta D. Juan Lahera y Arana, para responder en causa por deserción de buque mercante, instruida contra el mismo y otros. Cádiz, 21 de Mayo de 1913.—Juan Lahera. JM—4525

7516

**RAMOS RUEDA, Francisco**; marinero de segunda clase, natural de Leguna de Duero (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia) y en esta Arsenal; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante D. Francisco Gómez Lourido, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Dado en Cartagena a 30 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Gómez. JM—4336

7517

**REY CALDELAS, Manuel**; hijo de Antonio y Constantina, natural de Vedra, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña, estado soltero, de veintinueve años; averiguado últimamente en Vedra; procesado por falta de concentración en el año actual, ante la Caja de Recluta de Santiago, número 108; comparecerá, en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor, del tercer Regimiento Artillería de Montaña, D. José Aramburu y Real de Asúa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Coruña, 19

de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, José Aramburu. JG—4341

7518

**ROMERO, José**, y su esposa Josefa Riveiro, domiciliados últimamente en Riveira (Pontevedra), anunciará a este Juzgado su domicilio actual por medio de la Autoridad, donde resida, en el término de sesenta días, a D. Enrique Cutilla Bernal, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para venir en conocimiento quién ó quiénes son los herederos de su difunto hijo José Romero Riveiro, que falleció en el Hospital Militar de este Apostadero el día 23 de Septiembre del año anterior.—Dado en Cartagena a 31 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Enrique Cutilla. JM—4323

7519

**RONCERO RICO, Arturo**; natural de Ferrol (Coruña), de estado casado, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el delito de fuga; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Ángel Baró Sánchez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Dado en Cartagena a 29 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Ángel Baró. JM—4344

7520

**RIOS BARRAL, Antonio Juan**; hijo de Manuel y Josefa, natural de Mayanca, Ayuntamiento de Oleiros, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cabreira, Ayuntamiento de Oleiros; procesado por prófugo, como inscrito de marinería; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Jesús Puente Trigo, con destino en la Comandancia de Marina de la Coruña.—Coruña, 23 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Jesús Puente. JM—4316

7521

**RUIZ TORRECILLAS, Francisco**; hijo de Juan y de María, natural de Caravaca, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta de concentración a la Caja de Recluta de Ojeza, número 54; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Bernardo González Rizo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cartagena, 26 de Mayo de 1913. Bernardo González. JG—4330

### Juzgados de primera instancia

#### BADAJOS

El señor Juez de primera instancia de este partido ha dictado auto con fecha de ayer, en el juicio ejecutivo, promovido a instancia de D.<sup>a</sup> Francisca Vázquez de Mondragón y Solís, contra los bienes y rentas de la finca D.<sup>a</sup> Antonia Martínez Thomas Barró, hoy sus hijas y herederas D.<sup>a</sup> Antonia y D.<sup>a</sup> María de Rayna Martínez, cuyos paraderos se ignoran, mandando despachar la ejecución en forma contra los bienes y rentas de dichas señoras, por cantidad de 25.000 pesetas de principal de un préstamo hipotecario, 4.500 más por intereses de tres anualidades y otras 3.000 señaladas para costas y gastos, y que sin previo requerimiento de pago, por su ignorado para-

dero, se proceda al embargo de la casa especialmente hipotecada, esta con el número 43 moderno, 9 antiguo y 39 actual, en la calle de Arco Apisero, antes Olivo, de esta capital, y por último, que se cite de remate á las deudas, por medio de cédula, que se fije en los sitios públicos de costumbre, insertándose en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, haciendo constar que se ha hecho el embargo de la casa hipotecada, sin previo requerimiento de pago, por el ignorado paradero de las deudas, y concediendo á las mismas el término de nueve días, para que se personen en los autos y se opongan á la ejecución, si les conviniere.

Y para que sirva de requerimiento de pago y citación de remate, á mencionadas Sras. D.<sup>a</sup> Antonia y D.<sup>a</sup> María Reyna Martínez, pongo la presente que firmo en Badajoz á 28 de Junio de 1913.—El Secretario judicial Manuel Masquedá.  
X—1535

MAHÓN

D. Antonio Bergall y Maig, Juez de primera instancia del partido de Mahón. En virtud de lo dispuesto en providencia de hoy, dictada en la Sección cuarta de la quiebra de la sociedad Anglo Española de motores, géneros y maquinaria general (antes Julia G. Naville), de este domicilio, se manda á todos los acreedores de la Sociedad quebrada, que dentro el término de sesenta días hábiles desde la fecha de dicha providencia, presenten á los Síndicos D. Francisco F. Andrés y Femenias, D. José Juan Pérez Bocco y D. Juan Alemany y Valant, los títulos justificativos de sus créditos, en el modo prescrito por el artículo 1.102 del Código de Comercio, para proceder al examen y reconocimiento en la Junta que deberá celebrarse el día 12 de Octubre próximo venidero, y hora de las diez, en la Sala-audiencia de este Juzgado; y se lea esta para que concurren á ella personalmente ó por medio de apoderado autorizado con poder bastante, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Mahón á 11 de Julio de 1913. Antonio Bergall.—Ante mí, Joan Ripoll.  
X—1538

MURCIA—SAN JUAN

D. Gabriel Fernández Céspedes, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento sumario que establece el artículo 181 de la vigente ley Hipotecaria, á virtud de demanda formulada por el Procurador D. Joaquín Martínez Sánchez, en nombre de la sucursal del Banco de España de esta Plaza, contra don Juan Vélez Guillén, vecino de Moratalla, sobre reclamación de 64.500 pesetas é intereses devengados de esta cantidad, que recibió el Vélez Guillén, quien constituyó en garantía de tal préstamo hipoteca voluntaria sobre las fincas de su propiedad, situadas en el término municipal de Moratalla, bajo los linderos que en la escritura de hipoteca se detallan, las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacarlas á la venta en pública segunda subasta, bajo las condiciones que se dirán y con las siguientes:

Fincas.

Pesetas.

1. Una bodega para vino, sita calle de la Herradura,

	Pesetas.
sin número, situada en la escritura en.....	7.125,00
2. Cinco áreas y 9 centiáreas de olivar, pago de Santa Quiteria, en.....	187,50
3. 41 áreas y 09 centiáreas de viña, pago del Arsenal, en.....	412,50
4. Una parcela de agua riego de Banamor, en.....	825,00
5. 41 áreas y 92 centiáreas tierra riego, en Banamor, en.....	1.200,00
6. Casa con bodega y fábrica para destilar aguardiente, calle de la Comedora, número 1, en.....	16.875,00
7. Un área y 60 centiáreas tierra riego en Villora, en.....	30,00
8. Una hectárea y 62 centiáreas tierra secano en Villora, en.....	825,00
9. 24 áreas y 42 centiáreas tierra bajo riego en Nogueira, en.....	1.200,00
10. 50 áreas 39 centiáreas tierra regadio con olivos en Urreo, en.....	1.275,00
11. Una casa en la calle de Pison, número 27, en.....	11.625,00
12. 50 áreas y 31 centiáreas tierra regadio con olivos, en Benamor, en.....	375,00
13. 36 áreas y 24 centiáreas tierra regadio con olivos en.....	375,00
14. 11 áreas y 18 centiáreas tierra riego, en Banamor, en.....	600,00
15. 22 áreas y 36 centiáreas tierra secano en Benamor, en.....	210,00
16. Una casa sin número en las afueras de Moratalla, en.....	13.500,00
17. 25 áreas y 15 centiáreas tierra olivar de riego en Villora, en.....	900,00
18. 16 áreas y 79 centiáreas olivar de riego en el Empalme, en.....	375,00
19. Ocho áreas y 38 centiáreas olivar de riego en el Empalme, en.....	112,50
20. 11 áreas y 17 centiáreas tierra de riego en Puente Hellín, en.....	300,00
21. 58 áreas y 69 centiáreas viña riego en Fuente Morono, en.....	600,00
22. Dos áreas y 79 centiáreas olivar riego en Fuente Moreno, en.....	37,50
23. 18 áreas y 97 centiáreas olivar riego en Fuente de la Negra, en.....	300,00
24. Una hectárea, 73 áreas y 38 centiáreas tierra en Don Juan Vélez, en.....	270,00
25. Una hectárea y 62 áreas olivar en Benamor, en.....	900,00
26. 80 áreas 43 centiáreas olivar en Villora, en.....	472,50
27. Dos tercios de olivar en Villora, en.....	210,00
28. 22 áreas y 35 centiáreas tierra de riego en Fuente la Negra, en.....	277,50
29. 12 áreas y 58 centiáreas tierra riego en Fuente la Negra, en.....	825,00
30. 25 áreas y 15 centiáreas viña de riego en Tejera, en.....	450,00
31. Una casa calle de Vagueros Alto, número 20, en.....	375,00
32. Dos tercios de cuatro hectáreas, 41 áreas y 61 cen-	

	Pesetas.
tierras tierra riego en Urreo, en.....	3.780,00

CONDICIONES

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta, que se celebrará en este Juzgado el día 20 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 de los mismos, ó sea en las cantidades que anteriormente se expresan, no admitiéndose posturas alguna que sea inferior al expresado tipo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta daberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de esta, en este Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto.

3.<sup>a</sup> La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total preciso del remate, se consignará á los ocho días de aprobado éste, y

4.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del mencionado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece de las mismas y que las cargas ó gravámenes anteriores continuaran subsistentes, entendiéndose que al rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el próro del remate.

Dado en Murcia á 7 de Julio de 1913.—Gabriel Fernández Céspedes.—El Secretario, P. H. José Martínez. X—1536

VALLADOLID—PLAZA

D. Francisco Zurbano del Val, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente de que se hará mérito, se dictó el siguiente

Auto.—Resultando que D.<sup>a</sup> Francisca Menéndez Casas, casada, mayor de edad, de dicada á labores de su sexo y vecina de esta ciudad, acudió al Juzgado con escrito fecha 25 de Noviembre último, manifestando que su esposo D. Pedro Martín Alonso, al finalizar el año de 1905, se ausentó de esta ciudad, desde cuya fecha no se tienen noticias de él ni de su paradero; y recibida información testifical con citación del Ministerio Fiscal, declararon tres testigos sin excepción, que aseguran de ciencia propia ser cierta la manifestación hecha por la D.<sup>a</sup> Francisca:

«Considerando que acreditado en forma legal que D. Pedro Martín Alonso se ausentó de esta capital, en la que tenía su domicilio, y que han pasado más de dos años sin que se tengan noticias suyas, procede declarar la ausencia solicitada por su esposa, conforme á lo establecido en los artículos 184 y 185 del Código Civil:

«Vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación general.

«Se declara ausente á D. Pedro Martín Alonso y publíquese esta declaración en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

«Así lo mandó y firma el Sr. D. Francisco Zurbano del Val, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, en Valladolid á 16 de Diciembre de 1912.—Francisco Zurbano.—Ante mí, Clemente Vicente.»

Dado en Valladolid á 11 de Junio de 1913.—Francisco Zurbano.—El Secretario, Celestino Suárez. X—1537